

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21581 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal nº 1000261 /2009 en el cual se ha dictado con fecha 24/04/09 auto declarando en concurso voluntario al deudor David Hernández González, con DNI 09.439.883Q y domicilio en calle Jaime Truyols Santoja nº 5 3º A - Oviedo, por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 con nº de procedimiento nº 147/09. Por auto de este Juzgado de fecha 06/05/09 se ha acordado la acumulación de dicho procedimiento al que se tramita en este Juzgado con el nº 156/09, a instancia de D.^a Elena Caldas Patiño, esposa. Dicho procedimiento ha quedado registrado con el nº 261/09.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Oviedo, 11 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090048223-1